Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 57/2022

Fecha: 28 de setiembre de 2022

Referencia: Elaboración del Precio Referencial CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS" ID N° 419.382.-------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.-----

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.T. N° 392/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, del Departamento de Transporte, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para el **"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"**.----------

- El Memorándum D.P. N° 310/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera por el cual informa la existencia de disponibilidad a fin de dar inicio al proceso de llamado

Abog. Néstor Ortiz
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

para el servicio de pintura y Logotipo para vehículos del MDP".----------

- El Memorando DGAF N° 786/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se remiten la solicitud para dar inicio al proceso de llamado de "Servicio de Pintura y Logotipo para Vehículos del MDP".----------

- La Nota D.T. N° 396/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, del Departamento de Transporte, por la cual solicita el cambio de modalidad del llamado para el **"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 419.382.----------**

- El Memorando DGAF N° 796/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual presentan la solicitud de cambio de modalidad del llamado de **"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 419.382.----------**

- Todos los antecedentes del LLAMADO POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 419.382.------**

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 16 setiembre de 2022 el Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública remitió a través de la DGAF a la UOC las planillas con requerimientos y el precio referencial: para el inicio de un llamado para la adquisición del "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 419.382

Para la obtención del precio referencial se ha utilizado de 2 (dos) presupuestos presentados por posibles oferentes que se dedican al rubro solicitado; MEK TOP – MEKA CLEAN con Ruc N° 809768-7 y AUTOPLANET con Ruc N° 3197879-7, a más de 1 (un) Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y la firma Cantero S.S. con ID: N° 353.387, de conformidad al cuadro de precios referencial y los documentos presentados por el Departamento de Transporte.

EL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO PARA EL PRESENTE LLAMADO POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID. N° 419.382** ACOMPAÑA COMO ANEXO A ESTE DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA – SR. VÍCTOR GALEANO.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

En conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, Dejando en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente.----------

En el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.---------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UOC

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCION	AUTOPLANET	MEKTOP	CONTRATO 91/ 2018	PRECIO PROMEDIO
1	"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA"	600.000	880.000	515.440	665.147

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA"	665.147	91	60.528.377

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
TRANSPORTE
PODER JUDICIAL

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

PRESUPUESTO LOGO MDP

Secretaria AUTOPLANET <secretaria@autoplanet.com.py>

Lun 29/8/2022 13:50

Para: transporte@mdp.gov.py <transporte@mdp.gov.py>

CC: oscanete_ca@hotmail.com <oscanete_ca@hotmail.com>

BUENAS TARDES ESTIMADOS
ADJUNTO PRESUPUESTO POR LOGOS DE VEHICULOS INCLUIDO NUMERACION:

LOGO AMBAS PUERTAS SIN BARNIZ: 600.000
LOGO AMBAS PUERTAS CON BARNIZ: 700.000

SALUDOS CORDIALES

Teléfono: 595 21 559-647 Celular: 595 961 698 808 / 595 986 421 756
Av. Médicos del Chaco 2665 c/ Amador de Montoya
Asunción – Paraguay

SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL
MEKTOP
MECÁNICA GENERAL - CHAPERÍA Y PINTURA

MekaClean
LIMPIEZA INTEGRAL

Asunción, 05 de Setiembre 2022

Señores

Ministerio de la Defensa Pública

Presente

De nuestra consideración:

Sometemos a vuestra consideración el presupuesto solicitado:

Dos pintura de logo de puertas, medida 1x1(un metro por un metro) con características descriptas

MDP

MINISTERIO DE LA

DEFENSA PÚBLICA

SOMOS TU VOZ

Mas logo

Gs. 880.000 (son guaraníes ochocientos ochenta mil)

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente

Jorge Ventre

Director Ejecutivo

MEKTOP

Dirección: Teniente Solís 4245 e/ Santacruz de la Sierra y Choferes del chaco
Tel: (021) 663 494/5 **Celulares:** (0981) 564 687 (0982) 687 888
Info@mektop.com info@mekaclean.com www.mektop.com.py - www.mekaclean.com.py
Encontranos también en:

CONTRATO N° 91/2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,*** *domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***CANTERO S.A.*** *con domicilio en 22 de junio e/ Gral . Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***OSMAR CANTERO GIMENEZ*** *con* ***C.I. N° 2.831.220,*** *y el Sr.* ***OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ*** *con* ***C.I. N° 2.831.221*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DE LA DINAC,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a ***la Contratación Directa N° 79/2018 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOTIPO PARA VEHICULOS DE LA DINAC"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 353.387.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 79/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 68/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 AISP

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	78180201-001	Servicio de pintura de logotipo	Unidad	Unidad	140	515.440	72.161.600
						TOTAL IVA Incluido	72.161.600

LOTE 2 AIG

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	78181601-002	Servicio de pintura de logotipo para vehículos de la dinac	Unidad	Unidad	48	515.440	24.741.120
						TOTAL IVA Incluido	24.741.120

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.72.161.600 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos) IVA Incluido*** *correspondiente al* ***LOTE 1*** *y un monto total de* ***Gs.24.741.120 (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veinte) IVA Incluido*** *correspondiente al* ***LOTE 2.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: *30 (treinta) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.*
Lugar de entrega:
Lote1: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque) y en la Gerencia de Transporte y Talleres (M.R.A) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*
Lote 2: *en la Gerencia de Operaciones – AIG (Minga Guazú) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00hs*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Transporte y Talleres (M.R.A)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especial es del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2018.

OSMAR CANTERO GIMENEZ
CANTERO S.A.

OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ
CANTERO S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil